

**INFORME AL DOCUMENTO BORRADOR DEL III PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA .**

En relación a la petición de información sobre el borrador del III PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA, de fecha diciembre de 2020, y en base a nuestras competencias, revisado el Plan concluimos que las páginas que nos afectan directamente del documento, son las 94-95 y 228 a 230. En ellas se alude directamente a la accesibilidad en el transporte y los servicios de transporte en la red de consorcios metropolitanos de Andalucía.

El Programa P23. Titulado “Accesibilidad en medios de transporte”, dentro de la Línea estratégica de “Accesibilidad Universal”, propone una serie de medidas a desarrollar algunas de ellas en el borrador de decreto que anteriormente se encontraba en redacción. Actualmente este Decreto ya ha sido aprobado Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles turismos, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Por lo cuál, hemos decidido modificar las mencionadas páginas he incluirlas como anexo.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

Manuel Márquez Pigner

Jefe del Sº de Planificación y Explotación



Código Seguro De Verificación:	BY574CYRWFBTYS6B9TZDJRES3WENWV	Fecha	10/03/2021
Firmado Por	MANUEL MARQUEZ PIGNER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

